



Radicado no.: *20162000000645*



Fecha: 23-03-2016

RESOLUCIÓN No. 054

"Por la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución 284 del 23 de diciembre de 2015"

EL VEEDOR DISTRITAL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, artículo 4º del Acuerdo 24 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Veeduría Distrital en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 *"Por la cual se establecen normas para promover y regular el teletrabajo (...)"*, el Decreto 884 de 2012 reglamentario de la Ley 1221 de 2008, el Decreto 596 de 2013 *"Por el cual se dictan medidas para la aplicación del teletrabajo en organismos y entidades del Distrito Capital"*, expidió la Resolución 284 del 23 de diciembre de 2015, *"Por medio de la cual se dictan los lineamientos para la implementación del Plan Piloto del Teletrabajo en la Veeduría Distrital"*.

Que el artículo quinto de la Resolución 284 de 2015, prevé que la aplicación del plan piloto del teletrabajo en la Veeduría Distrital tendrá una duración de un (1) año, contado a partir del 1 de abril de 2016, señalando en el párrafo que, no obstante la fecha prevista, podrá ser objeto de modificación cuando las circunstancias para la realización del mismo así lo ameriten.

Que para la implementación del plan piloto del teletrabajo se requiere, entre otros, de las herramientas tecnológicas, por cuanto el teletrabajador debe contar con unos elementos para poder operar bajo esta modalidad de empleo, los cuales se encuentran descritos en el artículo décimo de la Resolución 284 de 2015, donde se menciona una estación de trabajo con computador que deberá tener las especificaciones técnicas mínimas en cuanto a software y hardware.

Que teniendo en cuenta la programación para los procesos de contratación de la entidad, particularmente el que se relaciona con el arrendamiento de computadores y los ajustes que implica desde el punto de vista legal y presupuestal esta nueva modalidad de empleo, se requiere modificar el artículo quinto de la Resolución 284 de 2015, en cuanto a la fecha de inicio del plan piloto del teletrabajo en la Veeduría Distrital.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo quinto de la Resolución 284 de 2015 *"Por medio de la cual se dictan los lineamientos para la implementación del Plan Piloto del Teletrabajo en la Veeduría Distrital"*, el cual quedará así:



Radicado no.: *20162000000545*

Fecha: 23-03-2016

RESOLUCIÓN No. 054

"Por la cual se modifica el artículo quinto de la Resolución 284 del 23 de diciembre de 2015"

ARTÍCULO QUINTO. La aplicación del plan piloto del teletrabajo en la Veeduría Distrital, tendrá una duración de un (1) año, contado a partir del 1 de junio de 2016.

PARÁGRAFO: En todo caso, la fecha aquí prevista para el inicio del plan piloto podrá ser modificada cuando las circunstancias para la implementación del mismo así lo requieran."

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás términos de la Resolución 284 de 2015 continúan vigentes en todas sus partes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2016.


JAI ME AUGUSTO TORRES MELO
Veedor Distrital

Aprobó: Alexandra Rodríguez Del Gallego. Viceveedora Distrital
Marcela Rocío Márquez Arenas- Jefe Oficina Asesora de Jurídica (E)
Revisó: Melba Yolima Sánchez Castro. Profesional Especializada, responsable
del Proceso de Administración de Talento Humano.
Elaboró: Martha Elisa Parra Téllez - Asesora Externa





